

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

PRECISIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL, EN LA SEDE Y EN LAS I.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA PARA EL AÑO 2021, EN EL MARCO DE LA RVM N° 255-2019-MINEDU

Según el Numeral 5.1. de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal. El profesor encargado conserva la plaza en la que fue nombrado.

I. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL POSTULANTE A PUESTO DIRECTIVO O JERÁRQUICO PARA EL AÑO 2021 EN LA SEDE Y EN LAS I.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA

Conforme a lo previsto en el numeral 6.3.2 de la norma técnica, para que el docente sea encargado debe cumplir con las siguientes condiciones de manera **concurrente**:

- Para el cargo de especialistas en educación de UGEL:
 - a) Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
- Para los cargos directivos de IE:
 - a) Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
 - b) Contar con título de profesor o de licenciado en educación, de acuerdo a la modalidad y nivel de la plaza directiva.
- Para los cargos de jerárquicos de IE:
 - a) Estar ubicado entre la segunda y octava escala magisterial.
 - b) Contar con título de profesor o licenciado en educación de acuerdo a la modalidad, nivel, y especialidad o área curricular, familia productiva a la cual perteneces la plaza jerárquica.
 - c) Para el cargo de coordinador de tutoría y orientación educativa (TOE), el requisito del literal b), es acreditado por el título de profesor o licenciado en educación de cualquier especialidad o área curricular del nivel de educación secundaria.
- Para los cargos en la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA), tener en cuenta el numeral 6.3.2.7. de la RVM 255-2019-MINEDU.
- Para los cargos en la modalidad de Educación Básica Especial (EBE), tener en cuenta el numeral 6.3.2.8. de la RVM 255-2019-MINEDU.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

- Para los cargos en la modalidad de Educación Técnico Productiva (ETP), tener en cuenta el numeral 6.3.2.9. de la RVM 255-2019-MINEDU.

II. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE MESA DE PARTES

Los postulantes interesados en una plaza directiva o de especialista de educación, deben inscribirse especificando el cargo al que postulan y presentar sus documentos (Sólo presentaran ficha escalafonaria los que no pertenecen a la UGEL Tacna) por mesa de partes virtual de la UGEL; una vez tengan el número de expediente, remitir un copia con el número de expediente al correo electrónico encargaturastacna2021@gmail.com.

Para el caso de los postulantes interesados en una plaza jerárquica de I.E. deben inscribirse especificando el cargo al que postulan y presentar sus documentos (adjuntando la ficha escalafonaria actualizada) por mesa de partes virtual de la I.E. de su elección.

Nota: Deben respetar las fechas de presentación, tal como está en el cronograma regional.

III. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

3.1. Declaración jurada simple consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (Según el formato del Anexo N° 02 de la RVM 255-2019-MINEDU).

3.2. Declaración jurada de recolección de datos y autorización para contacto, para efectos de la notificación a través de medios tecnológicos.

3.3. Autorización de notificación

(*) Se adjunta a la presente los formatos de los anexos para su conocimiento.

IV. CALIFICACION DE EXPEDIENTES

La calificación de los expedientes esta a cargo del comité y es sobre un máximo de cincuenta (50) puntos, de acuerdo con los criterios señalados en los anexos 3-A (para las plazas de la modalidad de educación básica) o 3-B (para las plazas de la modalidad de educación técnico productivo - ETP) de la RVM. 255-2019-MINEDU, considerando que esta calificación solo establece el orden del cuadro de méritos en cada etapa.

COMPLEMENTARIO:

- Según el numeral 6.1.6. Los integrantes del comité para el procedimiento de encargo de especialista en formación docente y jerárquicos de instituciones educativas son:
 - a) Director de la institución educativa, quien lo preside.
 - b) El Sub director de la institución educativa.
 - c) Dos representantes de los profesores nombrados de la misma institución educativa, elegido entre ellos.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

- d) Cuando la institución educativa no cuente con sub director, el comité se conforma con los integrantes señalados en los literales a y c.
- Según el literal f) del numeral 6.5, los profesores postulan a un solo cargo. De detectarse dos (2) o más postulaciones, quedan retirados de todas ellas.
 - Según el numeral 7.3.1. en su literal **a) En las instituciones educativas multigrados y polidocentes completas (que no cuenten con plaza de cargo director), la encargatura es asumida por un profesor de la misma institución educativa**, en adición a sus funciones, por lo que en su condición de postulante debe de acreditar los requisitos estipulados en el numeral 6.3. y en el literal **b)**
 - **Los postulantes inscritos participan en la etapa de selección regular**, cumpliendo el procedimiento señalado en el numeral 7.2.1, y de ser el caso, pasan a la etapa de selección especial, cumpliendo los procedimientos del numeral 7.2.2. El Comité en la etapa de selección especial, calificará los expedientes de acuerdo los criterios de los Anexos 3-A o 3-B, de la RVM 255-2019-MINEDU, según corresponda; procediendo a adjudicar a quien obtenga el mayor puntaje en la calificación de los expedientes.
 - Según el numeral 13.2, el profesor que en el año fiscal inmediato anterior al que postula obtuvo evaluación de desempeño de gestión desfavorable de acuerdo al numeral 6.4.; puedes postular a la encargatura en una institución educativa diferente.
- ❖ Para el caso de las II.EE. unidocentes, la UGEL encargará al profesor nombrado de dicha institución educativa, en adición a sus funciones.

LA COMISIÓN.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	NT-019-01-MINEDU	DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

ANEXO 2 255 - 2019 - MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo,.....
....., identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

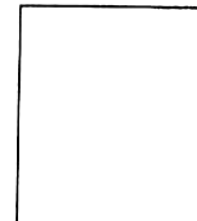
- No encontrarme con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En..... de..... del 20....

.....
FIRMA



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Yo,.....
.... identificado con DNI. N° con domicilio actual en:
..... con número
de teléfono de contacto:

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, declaro conocer y autorizo a la comisión de encargatura de la UGEL Tacna, que me notifique electrónicamente a través del siguiente correo electrónico:

.....

Firmo la presente declaración jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 4 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Tacna,días del mes de de 2020.

Suscribo la presente autorización en señal de conformidad.



FIRMA

DNI:

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,

Identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo² a la comisión de encargatura y/o Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza por encargo, en las siguientes vías de comunicación:

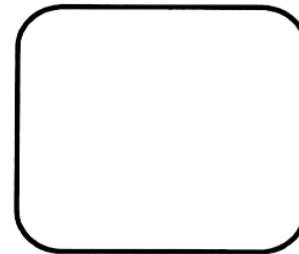
- Correo electrónico principal:
- Correo electrónico alternativo:
- Cuenta de Facebook:
- Teléfono de contacto:

En señal de conformidad firmo la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

(Firma)

DNI.....



Huella Digital
(Índice derecho)

² Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0067685

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A3CE51

www.minedu.gob.pe

Callie Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800